



Juzgado Quinto Civil Municipal  
Bucaramanga Santander

PROCESO EJECUTIVO – MINIMA CUANTÍA  
RADICADO: 68001-40-03-005-2021-00273-00  
DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL BRITANIA  
DEMANDADO: BANCO DAVIVIENDA

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL**

Bucaramanga, veintiuno (21) de junio de dos mil veinte y uno (2021)

Viene al Despacho el presente proceso con el fin de que se manifieste con respecto a las excepciones de fondo propuesta por los demandados, dentro de su término legal.

Téngase notificado por conducta concluyente a la entidad BANCO DAVIVIENDA.

De las excepciones de fondo propuesta por el demandado se ordena correr traslado a la parte demandante por el termino de diez (10) días para que se pronuncie sobre el medio defensivo propuesto y solicite las pruebas que pretenda hacer valer, de acuerdo a lo previsto en el Art. 443 del C. G. P.-

Así mismo RECONOCESE personería para actuar en este asunto como apoderado judicial del demandado al Dr. JULIAN SERRANO SILVA, en los términos y para los efectos del mandato conferido.

Para visualizar el escrito de excepciones debe dirigirse al siguiente link:  
[https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j05cmbuc\\_cendoj\\_ramajudicial\\_gov\\_co/EYwlvjei hSRiHlMhALVxueYB1KJIMpTIVFNAqa13h8lB2Q?e=wgcbab](https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j05cmbuc_cendoj_ramajudicial_gov_co/EYwlvjei hSRiHlMhALVxueYB1KJIMpTIVFNAqa13h8lB2Q?e=wgcbab)

**NOTIFIQUESE,**

**ELIAS BOHÓRQUEZ ORDUZ**  
**JUEZ**

**JUEZ JUZGADO QUINTO (5°) CIVIL MUNICIPAL  
DE BUCARAMANGA**

Para **NOTIFICAR** a las partes el contenido del anterior auto, este auto se anota en la lista de **ESTADOS ELECTRÓNICOS No. 104** que se publica en la página web de la rama judicial en el micrositio de este juzgado durante todas las horas hábiles del día 22 de junio 2021.

LUIS ALFONSO TOLOZA SANCHEZ  
Secretario